

VISTO:

La nota N° 601 de fecha 17 de marzo de 2022 obrante a fs. 1

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita la provisión de insumos varios para el vivero de Islas de Cañas - Iruya, con fondos provenientes de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizó mediante el procedimiento de Compra Local N° 09/2022.

Que se adjuntan los presupuestos de las firmas invitadas.

Que el Comité de Evaluación del Proyecto PNUD analizó los mencionados presupuestos, aconsejando adjudicar dicha provisión de acuerdo al siguiente detalle: ITEMS 1, 2, 4, 5, 7 y 8 a la firma ATENOR por la suma total de Pesos Cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete con siete centavos (\$ 44.717,07); ITEMS 3 y 6 a la firma FERRETERIA GAY por la suma total de Pesos Nueve mil seiscientos veintiocho (\$ 9.628,00) y el ITEM 9 a la firma FERRIMAQ por la suma total de Pesos Veintisiete mil ciento noventa y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 27.191,34).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la provisión de insumos varios para el vivero de Islas de Cañas - Iruya, en el marco de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53, el de COMPRA LOCAL, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente COMPRA LOCAL N° 09/2022 en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53, de acuerdo al siguiente detalle:

- ANTONIO B. ATENOR E HIJOS SRL – CUIT 30-58120907-6 con domicilio en Independencia 748 – CIUDAD, por la suma total de Pesos Cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete con siete centavos (\$ 44.717,07);
- J.J. GAY Y CIA SRL – CUIT 30-67312580-4 con domicilio en Av. Jujuy 591 – CIUDAD, por la suma total de Pesos Nueve mil seiscientos veintiocho (\$ 9.628,00);
- FERRIMAQ SRL – CUIT 30-69506828-6 con domicilio en Av. Mitre 2960 1° Piso – Munro – BUENOS AIRES, por la suma total de Pesos Veintisiete mil ciento noventa y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 27.191,34).

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 2., de los fondos correspondientes al Proyecto PNUD.

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414  
4255455

-----

RDNAT-2022-361

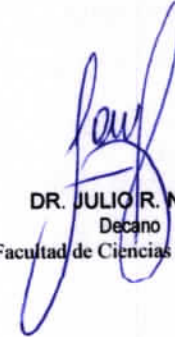
SALTA, 01 de abril de 2022

Expediente N° 10.192/2022

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales